



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 28 NOV 2012

RES. H. N° 2090-12

EXPTE. N° 5.177/10. -

VISTO:

La presentación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, **Guadalupe Montero, L.U.N° 709.342**, solicitando baja del Proyecto de Tesis cuyo Tema es: **ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES DE ESTADO PROVINCIAL SALTEÑO, POLÍTICAS SOCIALES, DESCENTRALIZACIÓN Y PROCESOS COMUNICACIONALES EN EL MANUAL DE NORMAS DE DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES CON EL FIN DE MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO SALTEÑO;**

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.N° 2128-10, se aprueba Tema y se designa a la Lic. Alejandra García Vargas, como Directora del citado Proyecto;

Que por nota N° 3615 la alumna Montero, solicita la baja del Proyecto mencionando que su petición son por razones estrictamente personales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - DAR DE BAJA al Proyecto de Tesis, cuyo Tema es: **"ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES DE ESTADO PROVINCIAL SALTEÑO, POLÍTICAS SOCIALES, DESCENTRALIZACIÓN Y PROCESOS COMUNICACIONALES EN EL MANUAL DE NORMAS DE DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES CON EL FIN DE MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO SALTEÑO"** perteneciente a la alumna **Guadalupe Montero, L.U.N° 709.342**, de la carrera de Ciencias de la Comunicación y por consiguiente dar por concluidas las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.-

lj

MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSalta



[Firma manuscrita]
Esa FICIA de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]